

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE TOLEDO
U.R.E. 45/03
Edicto de notificación de diligencias de embargos y otros actos administrativos

Don Enrique Molina Prados Iniesta, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 45/03 de la Tesorería General de la Seguridad Social, de Madridejos, hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 a 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos responsables, obligados con la Seguridad Social indicados o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social número 45/03, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo o Comunidad Autónoma, y en el Ayuntamiento correspondiente para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en esta localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante el órgano superior jerárquico del que dictó este acto administrativo en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1 de 1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses, desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá endentarse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

RELACION QUE SE CITA

Expediente	Razón Social	DNI/CIF/NIE	Procedimiento	Domicilio	C.P	Localidad	Resultado
45030890005739	PUCHAICELA ZHUNLAULA JUAN	X4223586G	PROVID. INEM 45 08 500272.47	SAN ISIDRO, 2 ESC 12 BJ G	45300	Ocaña	AUSENTE
45030990000716	PALFI TONI PAUL	X6006368X	PROVID. INEM 45 09 500035.80	LOS LIRIOS, 8	45730	Villafranca Caballeros	AUSENTE
45030990004958	HADADE IULIU DIONISIE	X6654803Y	PROVID. INEM 45 09 500261.15	IMPERIO, 9	45800	Quintanar de la Orden	AUSENTE
45031090000945	IACOB GHEORGHE	X6847636F	PROVID. INEM 45 10 500062.86	SAN JUAN, 8	45300	Ocaña	AUSENTE
45031090002258	FARELO PABLOS JOSE A	4189303Z	PROVID. INEM 45 10 500084.11	SOROLLA, 6	45360	Villarrubia Santiago	AUSENTE
45031090002561	ORTIZ FERNANDEZ PEDRO V	70352795G	PROVID. INEM 45 10 500117.44	LA OBRA, 73	45800	Quintanar de la Orden	AUSENTE
45031090002662	DRAGUSTIN OPREA	X7665188R	PROVID. INEM 45 10 500109.36	CARDENAL REIG, 1 1-3-B	45300	Ocaña	AUSENTE

Madridejos 14 de mayo de 2010.-El Recaudador Ejecutivo, Enrique Molina Prados Iniesta.

N.º I.-5887